

BAQUEDANO, 12 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

969

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 892 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba el Reglamento sobre la Entrega del "Tren de Oro, de la Comuna de Sierra Gorda", a las personas naturales y/o jurídicas, que merezcan tal distinción; y de fijar plazo de recepción de antecedentes de los postulantes a tal distinción.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Exento Nro 892 de fecha 30 de abril del 2009 que aprueba el Reglamento sobre la Entrega del "Tren de Oro, de la Comuna de Sierra Gorda", a las personas naturales y/o jurídicas, que merezcan tal distinción; y de fijar plazo de recepción de antecedentes de los postulantes a tal distinción, en el numeral Nro. 2 agregando la publicación en el Diario Oficial de dicho Reglamento.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/SVD/svd